



Calle Fabulista Samaniego s/n Kalea
CP/PK: 01309; Navaridas (Araba)
Tel: 945 60 50 53 - Fax: 945 60 51 12
✉: anavaridas.ayuntamiento@ayto.araba.eus
web: www.ayuntamientodenavaridas.com



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE NAVARIDAS, CELEBRADA EL DÍA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2025

NOMBRES Y APELLIDOS

ALCALDE-PRESIDENTE: D. MIKEL FERNÁNDEZ CALLEJA

CONCEJALES ASISTENTES:

D. AITOR JAVIER ALONSO RUIZ DE URRÁ

D. EMILIO RAMOS MARTÍNEZ DE LAPISCINA

SE AUSENTAN:

D. MIGUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ GONZÁLEZ

D. JOSÉ JAVIER MAJUELO ORTIZ DE VIÑASPRE

SECRETARIO DE LA CORPORACIÓN:

D. BORJA PEREIRO DÍEZ

En la localidad de Navaridas, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las diez horas del día veintitrés de julio de dos mil veinticinco, en primera convocatoria, cursada de forma reglamentaria, se reunieron los señores Concejales arriba relacionados con el objeto de celebrar sesión extraordinaria del Pleno en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 78 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, bajo la Presidencia de la Sr. Alcalde, D. Mikel Fernández Calleja, y asistidos por el Secretario, Borja Pereiro Díez.

Abierta la Sesión y declarada pública por el Sr. Alcalde, una vez comprobada por el Secretario la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda dar comienzo, de conformidad con el artículo 46.2.c) LRBRL, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el orden del día.

1º- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE ACTA DE SESIÓN ANTERIOR

-Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 23 de julio de 2025.

El Sr Alcalde pregunta si algún miembro de la Corporación quiere realizar alegaciones o comentarios al Acta de la Sesión ordinaria del día 23 de julio de 2025.

No se producen alegaciones ni comentarios.

Se procede a la Votación: **Aprobación por unanimidad.**



BENETAKO KOPIA, Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiazta daitekeena helbide honetan: /COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: https://udalenegoitza.araba.eus/navaridas/validacionDoc/?entidad=NAVARIDAS

O0144708b00f12074cf07e92bf0b0a23U



Calle Fabulista Samaniego s/n Kalea
CP/PK: 01309; Navaridas (Araba)
Tel: 945 60 50 53 - Fax: 945 60 51 12
✉: anavaridas.ayuntamiento@ayto.araba.eus
web: www.ayuntamientodenavaridas.com



Queda aprobada el acta de la sesión ordinaria celebrada el día 23 de julio de 2025.

2º APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2024

El Secretario explica que tras la finalización del período de exposición pública de la Cuenta General del ejercicio 2024, el pasado 7 de agosto de 2025, sin que se hayan recibido alegaciones, reclamaciones o reparos, se eleva al Pleno de la Corporación la propuesta de la Comisión de Cuentas aprobada mediante Dictamen en fecha 8 de julio de 2025, que tiene el siguiente contenido:

La Norma Foral 3/2004, Presupuestaria de las Entidades Locales de Álava, determina en su artículo 63 que la Cuenta General municipal formada por el Presidente de la Corporación será sometida a informe de esta Comisión.

En consecuencia, vista la mencionada Cuenta General, se procede a emitir el siguiente informe:

1º.- Contiene la Cuenta General del ejercicio 2024 objeto de examen, los documentos contemplados en la Instrucción de Contabilidad aprobada por el Decreto Foral 56/2015, del Consejo de Diputados de 3 de noviembre.

2º.- La mencionada Cuenta General ha sido confeccionada de acuerdo con la Norma Foral 3/2004 y demás disposiciones aplicables.

3º.- El procedimiento de aprobación de la Cuenta General queda expuesto en el artículo 63 de la Norma Foral 3/2004, y consiste en:

3.1. Exposición al público de la Cuenta General y del presente Informe durante el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones. En caso de que éstas se presenten, se reunirá esta Comisión para su examen y para realizar cuantas comprobaciones estime necesarias, emitiendo nuevo Informe.

3.2. Junto con los Informes de esta Comisión y de las reclamaciones y reparos formulados, la Cuenta General se someterá a la aprobación del Pleno de la Corporación.

3.3. Una vez aprobada la Cuenta General, quedará a disposición del Tribunal Vasco de Cuentas Públicas, en los términos que establece su normativa específica.

4º.- La Cuenta General contiene todos los datos de altas, bajas y movimientos del Patrimonio municipal de forma que también se puede proceder a la rectificación del Inventario a la que hace referencia el artículo 33 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

Por todo lo que antecede, esta Comisión Especial de Cuentas informa favorablemente del expediente de la Cuenta General del ejercicio 2024.

Agiriaren sinatzailea: / Documento firmado por:	Kargua / Cargo:	Data / Fecha:
LUIS MIGUEL FERNANDEZ CALLEJA (VºBº)	Alkatea / Alcalde	20/11/2025 10:43
BORJA JOSE PEREIRO DIEZ	Idazkari kontu-hartzailea / Secretario interventor	20/11/2025 10:45



BENETAKO KOPIA, Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiaztatu daitekeena helbide honetan: /COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: https://udalenegoitza.araba.eus/navaridas/validacionDoc/?entidad=NAVARIDAS

O0144708b00f12074cf07e92bf0b0a23U



Calle Fabulista Samaniego s/n Kalea
CP/PK: 01309; Navaridas (Araba)
Tel: 945 60 50 53 - Fax: 945 60 51 12
✉: anavaridas.ayuntamiento@ayto.araba.eus
web: www.ayuntamientodenavaridas.com



Una vez comprobado el contenido del dictamen, el Pleno decide someter a votación el informe favorable del expediente de la Cuenta General del ejercicio 2024 de la Comisión de Cuentas, que es aprobado de forma definitiva por unanimidad.

3º APROBACIÓN INICIAL DEL REGLAMENTO MUNICIPAL REGULADOR DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO, DEL REGLAMENTO MUNICIPAL REGULADOR DEL SERVICIO DE INTERVENCIÓN SOCIOEDUCATIVA Y PSICOSOCIAL, DE LA NORMATIVA REGULADORA DEL SERVICIO DE APOYO A PERSONAS CUIDADORAS, DEL REGLAMENTO MUNICIPAL REGULADOR DEL SERVICIO DE CENTRO RURAL DE ATENCIÓN DIURNA, DE LA NORMATIVA REGULADORA DEL SERVICIO DEL PISO DE ACOGIDA PARA MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA MACHISTA, Y DEL REGLAMENTO MUNICIPAL DEL SERVICIO DE ALOJAMIENTO, ATENCIÓN DIURNA Y SUS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS PARA PERSONAS MAYORES EN LOS MUNICIPIOS DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA DE MENOS DE 20.000 HABITANTES

Visto que es necesario dotar de seguridad jurídica al procedimiento de prestación de servicios sociales de competencia municipal que históricamente viene asumiendo la Diputación Foral.

Vistos los documentos de ordenación de los Servicios Sociales municipales del Territorio Histórico de Álava, aprobados por la Diputación Foral de Álava el día 8 de julio de 2025 y, que cuentan con la aprobación previa de la Comisión Territorial de Álava con fecha 27 de marzo de 2025 con los que se crea un marco jurídico adecuado que recoge y regula integralmente la prestación de todos los servicios sociales de los ayuntamientos alaveses de menos de 20.000 habitantes.

Examinada la documentación de los siguientes Reglamento reguladores de los servicios sociales municipales:

- Reglamento municipal regulador del servicio de ayuda a domicilio
- Reglamento municipal regulador del servicio de intervención socioeducativa y psicosocial
- Normativa reguladora del servicio de apoyo a personas cuidadoras
- Reglamento municipal regulador del servicio de centro rural de atención diurna
- Normativa reguladora del servicio del piso de acogida para mujeres víctimas de violencia machista
- Reglamento Municipal del servicio de alojamiento, atención diurna y sus servicios complementarios para personas mayores en los municipios del Territorio Histórico De Álava de menos de 20.000 habitantes

Agiriaren sinatzailea: / Documento firmado por:	Kargua / Cargo:	Data / Fecha:
LUIS MIGUEL FERNANDEZ CALLEJA (VºBº)	Alkatea / Alcalde	20/11/2025 10:43
BORJA JOSE PEREIRO DIEZ	Idazkari kontu-hartzailea / Secretario interventor	20/11/2025 10:45



Calle Fabulista Samaniego s/n Kalea
CP/PK: 01309; Navaridas (Araba)
Tel: 945 60 50 53 - Fax: 945 60 51 12
✉: anavaridas.ayuntamiento@ayto.araba.eus
web: www.ayuntamientodenavaridas.com



El Pleno **Acuerda por unanimidad**,

-Aprobar inicialmente el Reglamento municipal regulador del servicio de ayuda a domicilio, el Reglamento municipal regulador del servicio de intervención socioeducativa y psicosocial, la Normativa reguladora del servicio de apoyo a personas cuidadoras, el Reglamento municipal regulador del servicio de centro rural de atención diurna, la Normativa reguladora del servicio del piso de acogida para mujeres víctimas de violencia machista y el Reglamento Municipal del servicio de alojamiento, atención diurna y sus servicios complementarios para personas mayores en los municipios del Territorio Histórico De Álava de menos de 20.000 habitantes.

-Cumplir con lo dispuesto en el artículo 49 y 70 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de bases de régimen local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo, 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, mediante la publicación de anuncio en el BOTHA.

4ºADJUDICACIÓN DE LAS OBRAS DE REPARACIÓN DE PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE LOS OLIVARES

Con relación al expediente de contratación menor de la obra de reparación de pavimentación de la calle Los Olivares en Navaridas, con un presupuesto máximo de 34.959,32 euros, constan los siguientes trámites:

1º. Informe de Secretaría de fecha 25 de septiembre de 2025.

2º. Memoria valorada de las obras elaborado por el técnico municipal, de fecha 17 de junio de 2025.

3º Presupuestos solicitados a diferentes empresas.

4º. Informe de necesidad emitido por esta Alcaldía, de fecha 25 de septiembre de 2025(art. 118.2 LCSP 2017, en su redacción dada por el RD-ley 3/2020).

4º. Informe de Intervención de fecha 25 de septiembre de 2025, en el que se acredita la existencia de crédito suficiente y se indica que las competencias como órgano de contratación se atribuyen al Pleno municipal.

Completado el expediente, el Pleno **Acuerda por unanimidad**,

PRIMERO.- Adjudicar el contrato menor de obra de reparación de pavimentación de la calle Los Olivares en Navaridas, al contratista EDUARDO ANDRES, SA, NIF A26028381, por un importe de 34.087,54 euros (28.171,52 euros, y 5.916,02 euros de IVA).

SEGUNDO.- Aprobar el gasto correspondiente a la adjudicación de la contratación de la referida obra con cargo al vigente Presupuesto municipal.

Agiriaren sinatzailea: / Documento firmado por:	Kargua / Cargo:	Data / Fecha:
LUIS MIGUEL FERNANDEZ CALLEJA (VºBº)	Alkatea / Alcalde	20/11/2025 10:43
BORJA JOSE PEREIRO DIEZ	Idazkari kontu-hartzailea / Secretario interventor	20/11/2025 10:45



BENETAKO KOPIA, Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiaztatu daitekeena helbide honetan: /COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección:
<https://udalenegotitza.araba.eus/naavaridas/validacionDoc/?entidad=NAVARIDAS>

00144708b00f12074cf07e92bf0b0a23U



Calle Fabulista Samaniego s/n Kalea
CP/PK: 01309; Navaridas (Araba)
Tel: 945 60 50 53 - Fax: 945 60 51 12
✉: anavaridas.ayuntamiento@ayto.araba.eus
web: www.ayuntamientodenavaridas.com



TERCERO.- Una vez realizada la obra , incorpórese la factura correspondiente, de acuerdo con el artículo 118.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, en su redacción dada por el RD-ley 3/2020, y tramítese el pago si procede.

CUARTO.- Publíquese el contrato menor en el Perfil de Contratante en la forma prevista en el artículo 63.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, comprendiendo la información a publicar su objeto, duración, el importe de adjudicación, incluido el IVA, y la identidad del adjudicatario.

QUINTO.- Las obras se ejecutarán bajo la dirección facultativa de los servicios técnicos municipales, que ejercerá las facultades del responsable del contrato.

SEXTO.- Notifíquese la presente resolución al contratista adjudicatario, con indicación de los recursos que sean procedentes.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por finalizada la sesión siendo las diez horas y veinte minutos, de la que se extiende la presente Acta de lo actuado, de todo lo cual yo como Secretario doy fe y certifico.

El Alcalde

El Secretario

Agiriaren sinatzailea: / Documento firmado por:	Kargua / Cargo:	Data / Fecha:
LUIS MIGUEL FERNANDEZ CALLEJA (VºBº)	Alkatea / Alcalde	20/11/2025 10:43
BORJA JOSE PEREIRO DIEZ	Idazkari kontu-hartzailea / Secretario interventor	20/11/2025 10:45